



APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MARKETPLACE

Santiago, 4 de julio de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-766 /

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N°77 de 2018; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el cumplimiento de ese fin, ProChile dispone de una serie herramientas como son los concursos de promoción de exportaciones, participación en ferias internacionales, convocatorias a misiones comerciales, planes sectoriales, entre otros.
3. Que, con el objeto de ampliar la participación del país en el comercio internacional y el proceso de integración económica con las demás economías del mundo, **PROCHILE** ha estimado necesario llamar a una propuesta pública para seleccionar a una persona o entidad que, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, preste el servicio de *Marketplace*, que permita a exportadores e importadores nacionales relacionarse en una plataforma única digital con importadores y exportadores de otras economías; creando, extendiendo e intensificando su oferta y demanda, a través de canales de comercio electrónico *business to business*.
4. Que, para tal propósito, es necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las personas o entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, y que garantice, además, la transparencia y eficiencia en la contratación.





RESUELVO:

- I. **APRUÉBANSE** las siguientes bases de licitación pública para seleccionar a una persona o entidad para prestar el servicio de *Marketplace*; ello, con la finalidad de contribuir a la gestión de DIRECON en el apoyo que ésta presta a las empresas chilenas en la internacionalización de la oferta nacional de bienes y servicios, creando, extendiendo e intensificando su demanda a través de canales de comercio electrónico *business to business*, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESTACIÓN DE SERVICIO MARKETPLACE

I. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección de una persona o entidad que se encargará de prestar el servicio de Marketplace, a través de un canal de comercio electrónico *business to business*, que incorpore un sistema de escalabilidad que permita a exportadores e importadores nacionales relacionarse en una plataforma única digital con importadores y exportadores de otras economías, bloques económicos como Alianza del Pacífico y APEC, y otras economías con las cuales Chile haya suscrito acuerdos comerciales de libre comercio; con miras a crear, extender e intensificar su oferta y demanda.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de las presentes bases administrativas y de las especificaciones técnicas, las cuales regirán el proceso de llamado a propuesta, presentación de las ofertas, su apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta licitación.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Documentos de la licitación

Este llamado a presentar propuestas y el contrato correspondiente se regirán por los siguientes documentos:

- Bases administrativas, especificaciones técnicas y sus anexos.
- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases, si las hubiere.
- Contrato que suscriba DIRECON con el adjudicatario.
- Oferta del adjudicatario.





Los documentos antes mencionados formarán parte del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta, considerándose entre sí como un todo. En caso de existir discrepancias entre dichos instrumentos, prevalecerán las disposiciones de las bases.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, las cuales, junto con las eventuales aclaraciones y respuestas a aquellas, constituyen la única fuente de información que debe el proponente considerar al preparar su oferta.

1.2. Cumplimiento de plazos

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas bases. Para efectos de la presente licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán de **días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o resolución alguna.

1.3. Costo de preparación de la oferta

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada proponente, no asistiéndole a DIRECON responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

1.4. Domicilio de los proponentes

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el adjudicatario de la contratación.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

2.1. Participantes

Podrán participar en la presente licitación pública las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos especificados en estas bases.

2.2. Requisitos mínimos para participar

2.2.1. Documentos administrativos

Adjuntar **Anexo N°1** denominado "Formulario datos del oferente". Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.2.2. Documentos técnicos



- a) Adjuntar **Anexo N° 2**, denominado “Formulario oferta técnica”, de conformidad con las especificaciones técnicas. Dicho formulario debe ser completado y firmado por el representante contractual del proponente. **Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.**
- b) El oferente deberá acreditar que presta o ha prestado durante los años 2014 a 2018 servicios de Marketplace, con equipo de profesionales o técnicos o expertos con experiencia en este tipo de plataformas digitales.
- c) La oferta deberá considerar un sistema de escalabilidad definido por ProChile, que permita a exportadores e importadores nacionales relacionarse en una plataforma única digital con importadores y exportadores de otras economías, bloques económicos como Alianza del Pacífico y APEC, y otras economías con las cuales Chile haya suscrito acuerdos comerciales de libre comercio. Cabe señalar que la escalabilidad se entenderá como portales independientes dentro de la misma plataforma; es decir, existirá el Marketplace Chile, el cual será de uso exclusivo para los exportadores chilenos e importadores del mundo validados por ProChile; el Marketplace Alianza del Pacífico, el cual será de uso exclusivo para los exportadores e importadores de los países que conforman dicho bloque económico, los cuales serán validados por la agencia de promoción de exportaciones correspondiente, dependiendo el origen del exportador e importador; el Marketplace APEC, el cual será de uso exclusivo para los exportadores e importadores de las economías de dicho Foro, los cuales serán validados por la agencia de promoción de exportaciones correspondiente, dependiendo el origen del exportador e importador.
- d) La oferta deberá contemplar una plataforma Marketplace que contenga al menos los siguientes 5 módulos:
- d.1.** Perfil administrador para ProChile (usuario master de control y administración de plataforma, modo lectura), con la finalidad que pueda visualizar todas las operaciones que realicen dentro de la plataforma.
- d.2.** Perfil para exportadores, que permita subir y editar en la plataforma la descripción de sus bienes o servicios (SKU), administrar sus perfiles de cuenta, ver y administrar sus órdenes de compra; y cerrar negocios.
- d.3.** Perfil para importadores, que les permita visualizar la descripción de bienes o servicios (SKU) de exportadores de otros países o economías, administrar sus perfiles de cuenta, editar sus órdenes de compra, ver y administrar sus órdenes de compra; y hacer cierre de negocios.
- d.4.** Perfil para prestadores de servicios, tales como entidades financieras, empresas aseguradoras de riesgo, empresas de transporte, agencias de aduanas, empresas de





control de calidad, courriers, entre otros, que permita a los usuarios del portal Marketplace acceder en la misma plataforma a dichos servicios.

d.5. El portal deberá contar con otros módulos, tales como innovación, métrica instantánea y estar alojado en formato https.

e) La oferta económica deberá considerar a lo menos dos modalidades de suscripción:

e.1. Un plan básico completamente gratuito, que permita al suscriptor acceder a todos los módulos de la plataforma, en la cual los exportadores podrán subir la descripción de a lo menos 5 bienes o servicios (SKU) y contar con 3 cuentas de administración.

e.2. Un plan full cuyo costo anual no podrá ser mayor a US\$ 300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que permita al suscriptor acceder a todos los módulos de la plataforma, en el cual los exportadores podrán subir la descripción ilimitada de bienes o servicios (SKU) y contar con al menos 10 cuentas de administración.

La propuesta deberá contemplar que el Marketplace será sin costo para ProChile, permitiendo acceso gratuito, modo lectura, a todas las operaciones de la plataforma, por el tiempo que dure el contrato.

Asimismo, se deberá considerar que en la medida que el sistema vaya escalando y con ello se incorporen nuevos suscriptores, las agencias de promoción de exportaciones de otros países tendrán el mismo trato que el definido para ProChile, siendo condición para ello que previamente entre esta última, el adjudicatario y la correspondiente agencia se suscriba un convenio al efecto.

f) Contar con soporte online y telefónico sin costo para el suscriptor, atendido por profesionales, técnicos o expertos con experiencia en prestación de servicios de Marketplace. El servicio de soporte deberá considerar atención 24 horas, por los siete días de la semana.

g) La plataforma solo podrá aceptar exportadores e importadores validados por parte de las agencias de promoción de exportaciones.

3. PROCESO DE LICITACIÓN

3.1. Publicación de bases de licitación

El llamado a licitación se publicará en el sitio web institucional, www.prochile.gob.cl, en el que se indicará el lugar, día y hora para la presentación de las ofertas y demás etapas y condiciones que deberán cumplir los proponentes interesados en participar en la presente licitación.





3.2 Recepción de consultas y entrega de respuestas

Las consultas y respuestas que se formulen respecto de las bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitaciones@direcon.gob.cl, dentro del plazo y hora señalados en el respectivo aviso de llamado a presentar ofertas.

Las respuestas serán publicadas en el sitio web www.prochile.gob.cl, en el mismo enlace que las presentes bases de licitación.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las bases.

3.3 Vigencia de las propuestas

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnicas por un plazo de sesenta (60) días.

3.4 Forma y recepción de las ofertas

Los proponentes presentarán sus ofertas en Oficina de Partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, Santiago, dentro del plazo que DIRECON haya definido para ello, debiendo acompañar toda la documentación en la forma exigida y cumpliendo con todas las condiciones definidas en las presentes bases.

3.5 Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en dependencias de DIRECON, en un solo acto, por un funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, un funcionario del Departamento Subdirección Nacional, un funcionario del Subdepartamento de Finanzas y un abogado del Departamento Jurídico, todos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones de DIRECON que asista al acto de apertura extenderá un acta, en que dejará constancia de los asistentes, fecha y hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas demás documentos recibidos según los requerimientos de las bases de licitación.

3.6 Evaluación de las ofertas

DIRECON dispondrá de un plazo total de hasta 10 días hábiles, contado desde la fecha del acto de apertura, para evaluar las propuestas y adjudicar la licitación a la entidad seleccionada, pudiendo, en casos calificados, ampliar dicho plazo por resolución fundada, la que deberá ser notificada a los postulantes.





La evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios del Departamento Subdirección Nacional de DIRECON, quienes serán designados por memorándum de la jefa de esa unidad. Previo a la evaluación, cada postulante será notificado de dicha designación a la dirección de correo electrónico definida en el **ANEXO N° 1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"**.

Los integrantes de la comisión evaluarán en conjunto las propuestas, pudiendo requerir asistencia técnica del Subdepartamento de Informática, lo que deberá constar en el acta de evaluación. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

Serán funciones de la comisión evaluadora, las siguientes:

- a) Evaluar las ofertas técnicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- b) Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las bases de licitación. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- c) Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del correo electrónico señalado en sus propuestas. Asimismo, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dicha documentación se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo de 2 días hábiles, contado desde la fecha del correspondiente correo electrónico, para la corrección de estas omisiones. Vencido este plazo, la comisión revisará la información entregada, aceptando o rechazando las certificaciones o antecedentes presentados; lo cual será evaluado según lo señalado en los criterios de evaluación.
- d) Elaborar un acta de evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- e) Durante la evaluación, la comisión evaluadora podrá, por correo electrónico y a través del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de un (1) día hábil, para responder lo solicitado. La comisión evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso



de estimarlo necesario, la comisión evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

3.7. Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

- a) Experiencia del equipo de trabajo en prestación de servicios de Marketplace 25%.
- b) Experiencia del oferente en plataformas del servicio de Marketplace 40%.
- c) Oferta de Planes propuestos por el oferente 35%

a) Experiencia del equipo de trabajo en prestación de servicios de Marketplace (25%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará la experiencia entre los años 2014 a 2018 de los profesionales o técnicos o expertos que integran el equipo de trabajo que el proponente destinará a la realización de las labores materia de la presente licitación (mínimo 2 y máximo 5 profesionales). La experiencia deberá ser acreditada mediante currículum vitae, en relación a los proyectos similares al licitado en que hayan participado, respaldada con certificados, copia de contratos de prestación de servicio u otros que permitan corroborar la veracidad de la información indicada en los currículums vitae.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla respecto de cada uno de los profesionales, técnicos o expertos incluidos en la propuesta:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cuenta con participación en 3 o más proyectos similares, durante los años 2014 a 2018
Nota 2	Cuenta con participación en 1 o 2 proyectos similares, durante los años 2014 a 2018
Nota 0	No cuenta con participación en proyectos similares

La nota final de este criterio será el promedio simple que se obtenga de la evaluación individual de la experiencia y conocimiento de cada uno de los profesionales, técnicos y/o expertos ofertados por el proponente.

b) Experiencia en plataformas del servicio de Marketplace (40%)

Para la evaluación de este criterio se considerará la experiencia del proponente en el desarrollo y prestación del servicio de Marketplace entre los años 2014 y 2018.



Para acreditar este criterio, los proponentes deberán:

1. Adjuntar copia de los contratos de prestación de servicios de Marketplace que hubieren suscrito en los últimos cinco años.
2. Indicar los sitios Web en los cuales se hayan alojado las plataformas desde las cuales se presta el servicio, entregando en lo posible clave de acceso a DIRECON para navegar en él, bajo ambiente de evaluación.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita correctamente la prestación de 4 o más servicios similares al licitado durante los años 2014 a 2018
Nota 3	Acredita correctamente la prestación de 3 servicios similares al licitado durante los años 2014 a 2018
Nota 2	Acredita correctamente la prestación de 1 a 2 servicios similares al licitado durante los años 2014 a 2018
Nota 0	No entrega información o no acredita correctamente la prestación de servicios similares al licitado durante los años 2014 a 2018

c) Oferta de Planes propuesto por el oferente 35%

La oferta debe contemplar:

- Un plan de suscripción gratuito.
- Un plan de suscripción pagado (dólares de los Estados Unidos de América), aplicable solo a los exportadores.
- Tanto para las agencias de promoción de exportaciones, como para los importadores será totalmente gratuito, mientras dure el presente convenio.

c.1. Plan Gratuito (17,5%)

Calificación	Justificación
Nota 4	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de todos sus bienes o servicios (SKU), y accederá a más de 10 cuentas de administración
Nota 3	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 15 bienes o servicios (SKU), y accederá a 10 cuentas de administración
Nota 2	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 10 bienes o servicios (SKU), y accederá a 5 cuentas de administración
Nota 1	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 5 bienes o servicios (SKU), y accederá a 3 cuentas de administración





c.2. Plan Pagado (17,5%)

Calificación	Justificación
Nota 4	La oferta contempla una suscripción anual entre US\$150.- y hasta US\$199,99.-, e ilimitadas cuentas de administración.
Nota 3	La oferta contempla una suscripción anual entre US\$200.- y hasta US\$249,99.-, y 10 cuentas de administración.
Nota 2	La oferta contempla una suscripción anual entre US\$250.- y hasta US\$300.-, y 10 cuentas de administración.
Nota 1	La oferta contempla una suscripción anual mayor a US\$300.-, y 10 cuentas de administración.

Se entenderá descripción de bienes o servicios (SKU), la incorporación de información por bienes o servicios de manera unitaria en la plataforma

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes de ponderación asignados a dichos factores.

En caso que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate en orden de precedencia si es que éste persiste:

- Mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado "Experiencia del oferente en plataformas del servicio de Marketplace".
- En caso de persistir la igualdad, mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado "Experiencia en plataformas del servicio de Marketplace".

3.8. Adjudicación

Terminada la evaluación y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa para prestar el servicio de Marketplace, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases. En caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final, no se considere la más conveniente para los intereses del Servicio, DIRECON declarará desierta la licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada, que será publicada en el sitio de transparencia del Servicio una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

La selección de la oferta ganadora se comunicará mediante correo electrónico a la persona designada por el proponente como responsable de la licitación, fijándosele un plazo para





adjuntar los antecedentes legales que correspondieren. Asimismo, se notificará por correo electrónico a cada uno de los restantes proponentes que su oferta no ha sido seleccionada.

En caso que la adjudicación no se pueda realizar dentro del plazo señalado precedentemente, DIRECON deberá dictar un acto administrativo fundado que prorrogue la fecha de adjudicación e indicará un nuevo plazo.

La DIRECON podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

3.9. Dejar sin efecto la adjudicación

La adjudicación será dejada sin efecto por resolución fundada en los siguientes casos:

- Si el oferente seleccionado rechaza expresamente la adjudicación;
- Si el oferente seleccionado no acompaña la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de suscribirlo;
- Si el adjudicatario no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la firma del contrato, dentro del plazo fijado para este fin en la resolución adjudicatoria.
- Si el adjudicatario no devuelve firmado el contrato dentro del plazo fijado en el numeral 4.1. de las presentes bases.
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la licitación a éste.

En tales casos DIRECON podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el acta de evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

4. DEL CONTRATO

4.1. Preparación del contrato

A fin de elaborar el contrato correspondiente, la adjudicataria deberá presentar la documentación indicada a continuación. DIRECON elaborará y remitirá el contrato a la adjudicataria para su firma, debiendo ésta devolverlo suscrito en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contado desde la fecha en que se le solicite la suscripción.

Si no se suscribiera dentro de este término, DIRECON podrá dejar sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se adjudicó al proponente.





Conjuntamente con la devolución del contrato firmado y la declaración jurada, el adjudicatario deberá entregar el documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo, que además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

Para la elaboración del contrato, el adjudicatario deberá remitir a DIRECON los siguientes antecedentes legales:

1.- En caso de que el adjudicatario sea una persona natural (chilena o extranjera):

- Fotocopia simple del documento de identidad.

2.- En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica:

- Copia de la documentación en que consten los poderes del representante legal de la persona jurídica, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con certificación de vigencia, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Copia de los estatutos sociales y de sus modificaciones, si las hubiere.
- Certificado de vigencia en el registro pertinente, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Declaración jurada, según formato **Anexo N° 3**.

3.- En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera:

- Documentos que acrediten su existencia legal, como asimismo, las facultades del o los representantes legales de ésta. Además de lo anterior, deberá remitir los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para suscribir el contrato correspondiente (nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas.
- Declaración jurada, según formato **Anexo N°3**.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario, quien deberá remitirlos dentro del plazo fijado en la correspondiente adjudicación, que en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles.

DIRECON podrá requerir al adjudicatario la documentación complementaria que sea necesaria, previo a la suscripción del contrato.

4.2. Modificación de contrato

En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas en el contrato, ambas partes de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste y se refiera a requerimientos específicos no contemplados inicialmente, pero que se enmarquen dentro de los objetivos del servicio que se licita.





4.3. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento fiel y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, la adjudicataria, al momento de suscribirlo, deberá entregar a DIRECON una garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, tomada con carácter irrevocable por la adjudicataria o por un tercero, a favor de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, RUT N° 70.020.190-2, debiendo además cumplir con las siguientes condiciones:

Tipo de documento

- Boleta bancaria pagadera a la vista, tomada con carácter irrevocable.
- Póliza de seguro de ejecución inmediata.
- Vale vista.
- Otro, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva

Condiciones que debe cumplir el documento que se acompañe y plazo de entrega

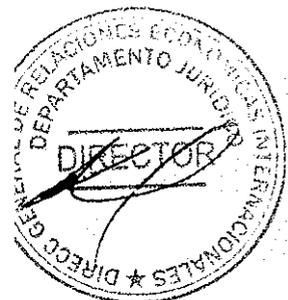
- a) Vencimiento: 90 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- b) Monto: \$ 13.650.000.- (trece millones seiscientos cincuenta mil de pesos)
- c) Glosa: La boleta bancaria, vale vista y la póliza de seguro de ejecución inmediata deberán indicar en su texto (glosa) lo siguiente: *"Garantía de cumplimiento fiel y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato – Prestación de servicios Marketplace, así como el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de la contratista"*.

En el caso del vale vista, dicha glosa deberá consignarse al dorso del documento o bien contenerse en un certificado que al efecto otorgue el correspondiente banco emisor.

- d) La garantía deberá ser entregada junto a los ejemplares de convenio debidamente firmados.
- e) En consideración a la Ley 21.080, la adjudicataria deberá reemplazar o endosar en su oportunidad, a nombre de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

DIRECON podrá hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:

- i) No pago de multas dentro del plazo establecido.
- ii) Aplicación de multa por más de 3 veces, dentro de un periodo de 1 año.
- iii) Término anticipado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.7., cuando la causal invocada sea imputable al contratista.





En caso de cobro de esta garantía, el adjudicatario deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. En caso de que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratado deberá reemplazarla, a más tardar 15 días hábiles anteriores a su vencimiento, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia antes referido, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

Forma y oportunidad de restitución

El adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía una vez finalizado el período de cobertura de la garantía exigida en estas bases, la que será restituida dentro del plazo de 5 días después del vencimiento de la garantía.

4.4. Vigencia y duración del contrato

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la DIRECON que lo apruebe.

El contrato tendrá una duración de cinco años, renovable por un periodo igual.

4.5. Sanciones

DIRECON aplicará multas como sanción en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no entrega o suspende el soporte técnico a los usuarios de la plataforma, se aplicará una multa de **5 Unidades Tributarias Mensuales**, con un tope de 15 Unidades Tributarias Mensuales.
- Si el adjudicatario suspende el servicio de Marketplace, se aplicará una multa de **10 Unidades Tributarias Mensuales**, con un tope de 30 Unidades Tributarias mensuales.
- Si el adjudicatario no mantiene el standard ofrecido en su propuesta, tanto de la plataforma como del personal asignado a la prestación del servicio de Marketplace, se aplicará una multa de **20 Unidades Tributarias Mensuales**, con un tope de 60 Unidades Tributarias Mensuales.
- En caso de incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por el adjudicatario se aplicará una multa de **5 Unidades Tributarias Mensuales**, con un tope de 15 Unidades Tributarias Mensuales

Las multas no se aplicarán si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor.





Si DIRECON considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880.

En caso que DIRECON determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante vale vista bancario emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, o del organismo público que la suceda o reemplace, en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, DIRECON quedará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.

4.6. Contraparte Técnica

Actuará como contraparte técnica en DIRECON, un funcionario del Departamento Subdirección Nacional, o la unidad que lo reemplace, quien será individualizado en el contrato respectivo, y a quien le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado, la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato y las garantías asociadas. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al remplazante A su vez, la adjudicataria también deberá definir una contraparte técnica, la cual quedará consignada en el mismo contrato.

DIRECON supervisará en la oportunidad y forma en que lo estime conveniente la correcta ejecución del servicio por parte de la adjudicataria. En el marco de lo anterior, en el contrato se establecerá la facultad de DIRECON de efectuar auditorías u otra modalidad de control y la obligación de la adjudicataria en orden a colaborar con tal labor

4.7. Término anticipado del contrato

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la DIRECON sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- i. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, entendiéndose por tal, la aplicación de más de 6 multas en un año.



- iii. El estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- iv. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- v. Por la incapacidad del adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- vi. Si los representantes o el personal dependiente del adjudicatario no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- vii. Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, durante la vigencia del contrato.

Para concretar lo indicado en el párrafo precedente, una vez así calificado DIRECON deberá notificarlo por escrito al adjudicatario, con un aviso de diez (10) días corridos previo a la fecha de término que se fije.

DIRECON cobrará la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en el caso de las causales establecidas en los numerales i) y iv) indicadas precedentemente.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La adjudicataria se encargará de prestar el servicio de Marketplace a través de un canal de comercio electrónico business to business, que incorpore un sistema de escalabilidad, que permita a exportadores e importadores nacionales relacionarse en una plataforma única digital con importadores y exportadores de otras economías, bloques económicos como Alianza del Pacífico y APEC, y otras economías con las cuales Chile haya suscrito acuerdos comerciales de libre comercio; con miras a crear, extender e intensificar su oferta y demanda, lo que contribuirá al apoyo que el Servicio brinda a las empresas chilenas en su proceso exportador.

a) Módulos del Marketplace:

- a.1. Perfil administrador para ProChile (usuario master de control y administración de plataforma, modo lectura), con la finalidad que pueda visualizar todas las operaciones que realicen dentro de la plataforma, con las siguientes especificaciones:
 - i) Dashboard que permita visualizar número de exportadores e importadores, bienes y servicios, órdenes de muestras, negociaciones y órdenes de compra correspondiente a exportadores.
 - ii) Control para agregar y borrar cuentas de administrador de ProChile.
 - iii) Administración de banners para el catálogo virtual de su red global con la que cuenta ProChile.
 - iv) Validación de suscriptores.





- v) Visualización del catálogo de bienes y servicios subidos a la plataforma por exportadores.
- a.2. Portal de importadores, para que éstos puedan:**
- i) Administrar su perfil de empresa, es decir, tener la capacidad de editar y modificar sus requerimientos.
 - ii) Agregar y borrar cuentas de administrador de su empresa.
 - iii) Acceder al catálogo completo de todos los exportadores, junto con sus fotos, precios, archivos, características técnicas, información logística e información de marketing.
 - iv) Solicitar cualquier tipo de bienes y servicios y promociones a cualquier exportador.
 - v) Pedir muestras y/o negociar con cualquier exportador.
 - vi) Administrar sus órdenes de muestras, negociaciones y órdenes de compra enviadas.
 - vii) Visualizar los perfiles de cada exportador.
- a.3. Portal de Exportadores, donde éstos puedan:**
- i) Administrar su perfil de empresa, es decir, tener la capacidad de editar, y modificar la descripción de sus bienes y servicios.
 - ii) Agregar y borrar cuentas de administrador de su empresa.
 - iii) Digitalizar su abanico de bienes y servicios que incluya fotos, precios, archivos y características.
 - iv) Desarrollar promociones a toda su red de importadores.
 - v) Administrar sus órdenes de muestras, negociaciones y órdenes de compra recibidas.
 - vi) No visualizar los perfiles de cada importador.
- a.4. Portal de proveedores de servicios donde exportadores, importadores y ProChile puedan visualizar los perfiles de todos proveedores de servicios, tales como bancos, aseguradores de riesgo, empresas de transporte, agencias de aduanas, empresas de control de calidad, courriers, entre otros.**
- a.5. El oferente deberá asegurar que el portal cuente con:**
- i) Componente de innovación: traducción instantánea, multilinguaje, inteligencia artificial.
 - ii) Métrica instantánea.
 - iii) Estar alojado en formato https.





- iv) Respaldo de Datos y Canal de Soporte, toda la información de la plataforma deberá estar sujeta a respaldo de datos en servidores de alta gama, además deberá contar con un soporte 24 horas los 7 días de la semana.**





ANEXO N° 1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT o ID del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT o ID Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	

Acepto que todas las comunicaciones que se me envíen en el marco de la presente licitación, se efectúen a través del correo electrónico indicado en este anexo.

Firma
(Obligatoria)





ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
El que presenta esta Oferta, Sr. (a): representante debidamente autorizado de (Nombre del oferente), declara bajo juramento que la información contenida en su oferta técnica es fidedigna.
_____ Firma (Obligatoria)

I. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA:

La descripción de los servicios debe estar en directa relación al servicio a prestar a DIRECON especificando claramente lo solicitado en estas Bases.

Describir los servicios a desarrollar



a) Experiencia del equipo de trabajo en prestación de servicios de Marketplace

Nº	Nombre profesional, técnico o experto	Años de experiencia	Breve descripción del proyecto en que haya participado	Documentos que se adjuntan para acreditar la experiencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

La experiencia deberá ser acreditada mediante currículum vitae, en relación a los proyectos similares al licitado en que hayan participado, respaldada con certificados, copia de contratos de prestación de servicio u otros que permitan corroborar la veracidad de la información indicada en los currículums vitae.

b) Experiencia en plataformas de Marketplace

Nº	Contratos suscritos en los últimos cinco años (señalar partes contratantes y breve descripción del servicio)	Sitios Web en los cuales se hayan alojado las plataformas desde las cuales se presta el servicio	Adjunta clave (SI / NO)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
n			

La proponente deberá acreditar su experiencia en el desarrollo y prestación del servicio de Marketplace entre los años 2014 y 2018, adjuntando copia de los contratos de prestación de servicios de Marketplace que hubieren suscrito en los últimos cuatro años. Asimismo, deberá indicar los sitios Web en los cuales se hayan alojado las plataformas desde las cuales se presta





el servicio, entregando en lo posible clave de acceso a DIRECON para navegar en él, bajo ambiente de evaluación.

c) Oferta de Planes propuesto por el oferente

Plan Gratuito

Nº	Justificación	Cumple (Si/No)	Descripción
1	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de todos sus bienes o servicios (SKU), y accederá a más de 10 cuentas de administración		
2	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 15 bienes o servicios (SKU), y accederá a 10 cuentas de administración		
3	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 10 bienes o servicios (SKU), y accederá a 5 cuentas de administración		
4	La oferta considera que el suscriptor podrá registrar la descripción de al menos 5 bienes o servicios (SKU), y accederá a 3 cuentas de administración		

Plan Pagado

Nº	Justificación	Cumple (Si/No)	Descripción
1	La oferta contemple una suscripción anual entre US\$150.- y hasta US\$199,99.-, e ilimitadas cuentas de administración.		
2	La oferta contempla una suscripción anual entre US\$200.- y hasta US\$249,99.-, y 10 cuentas de administración.		
3	La oferta contempla una suscripción anual entre US\$250.- y hasta US\$300.-, y 10 cuentas de administración.		
4	La oferta contempla una suscripción anual mayor a US\$300.-, y 10 cuentas de administración.		





ANEXO N° 3

“DECLARACIÓN JURADA - PERSONA JURÍDICA”

El firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública, declara bajo juramento que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



II. **LLAMASE** a licitación pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

III. **APRUÉBASE** el siguiente cronograma del llamado a licitación pública:

	FECHA	HORA
OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA	Disponibles en el portal web www.prochile.gob.cl desde el 5 de julio de 2018 al 17 de julio de 2018 .	
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Las consultas que se formulen respecto de las bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitaciones@direcon.gob.cl , hasta el 11 de julio de 2018 .	Hasta las 23:59 Horas.
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	Las respuestas que se formulen respecto de las bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitaciones@direcon.gob.cl hasta el 13 de julio de 2018 Las respuestas serán publicadas en el sitio web www.prochile.gob.cl en el mismo link que las bases de licitación.	17:00 horas
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Las ofertas deberán presentarse en Oficina de Partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, Santiago, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta el día 17 de julio de 2018	Hasta las 13:00 horas.
APERTURA DE LAS OFERTAS	18 de julio de 2018 , en dependencias de DIRECON.	12:00 horas.

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el sitio web institucional www.prochile.gob.cl.





V. **DEJASE** establecido que la presente Resolución no irroga gastos para DIRECON.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO YÁÑEZ
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FGV / FNM / PVA

Distribución

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
5. Oficina de Partes.

